



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00396714- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Dra. Mgter. Bioq. Candela PAESANI, designada por la Res. HCD N° 2024-116 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llámese a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor Ayudante A Dedicación Simple en el Departamento de Fundamentación Biológica para cumplir funciones en la Cátedra de Química Biológica, y en el espacio curricular: Nutrición y Toxicología, y de aquellos que la Dirección Departamental de Agroalimentos o la Secretaría de Asuntos Académicos considere

necesario, ocupado interinamente por la Dra. Mgter. Bioq. Candela PAESANI.

**ARTÍCULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dr. Biol. Nelson Rubén GROSSO (FCA - UNC)
- Dr. Bioq. Alberto Edel LEÓN (FCA - UNC)
- Dra. María Fernanda GAYOL (Facultad de Ingeniería - UNRC)

Miembros Suplentes

- Dra. Lic. Qca. Patricia Raquel QUIROGA (FCA - UNC)
- Dra. Biol. Carolina MERLO (FCA - UNC)
- Dr. Walter Fabián GIORDANO (FCE - UNRC)

**ARTÍCULO 3º:** Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

- Titular: Vanessa ANDRADA
- Suplente: Eric West BAROU

**ARTÍCULO 4º:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo deberá poseer título máximo universitario en áreas afines a la Bioquímica, Química Biológica o Ciencias de los Alimentos, que brinde una base sólida para la enseñanza de Química Biológica y de contenidos vinculados a Nutrición y Toxicología.

Deberá acreditar experiencia en docencia de grado en Química Biológica y/o materias afines en carreras de Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Agroalimentos u otras disciplinas relacionadas, así como capacidades para abordar contenidos de metabolismo, bioquímica de los alimentos, nutrición y aspectos toxicológicos fundamentales.

Se valorarán especialmente antecedentes en investigación científica en campos vinculados a las ciencias biológicas, químicas o alimentarias, así como la participación en proyectos de investigación y/o desarrollo pertinentes al área de las Ciencias Agropecuarias y de los Agroalimentos. También se considerará la formación de recursos humanos, incluyendo dirección o tutoría de tesis, pasantes o practicantes.

Asimismo, se tendrán en cuenta antecedentes en actividades de extensión y divulgación científica vinculadas a la disciplina.

El/la postulante deberá demostrar capacidad de trabajo en equipo, actualización continua y participación en actividades académicas o institucionales propias del funcionamiento de las cátedras y departamentos del área

**ARTÍCULO 5º:** Las características funcionales serán:

## A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a estudiantes en el contenido del espacio curricular.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, junto con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel del espacio curricular y sobre otras áreas académicas dentro de su especialidad para las que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la Cátedra y/o área a la que pertenece.
- Colaborar activamente con la carrera Licenciatura en Agroalimentos y tecnicatura Universitaria en Agroalimentos, en Asignaturas donde participa la Cátedra.

## B-INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la Cátedra de Química Biológica.

## C-EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que organiza la cátedra de Química Biológica.

**ARTÍCULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

1. Macromoléculas: Lípidos. Prácticas de laboratorio.
2. Enzimas. Propiedades. Desarrollos prácticos.
3. Metabolismo de Hidratos de Carbonos: Glucólisis y Gluconeogénesis. Conexión con otros metabolismos. Mapas Metabólicos.
4. Metabolismo de Lípidos: Degradación de Triglicéridos. Relación con la producción de energía.
5. Ciclo del Glioxilato: Mapas del metabolismo de semillas oleaginosas durante la germinación.
6. Ciclo de Krebs. Integración del Metabolismo.
7. Cadena Respiratoria y Fosforilación Oxidativa: Mapas metabólicos relacionados a la producción de energía en la célula.
8. Reacciones Fotoquímicas y Bioquímicas de la Fotosíntesis: Aplicación prácticas y Mapas Metabólicos.
9. Transmisión de la información genética: Síntesis de proteínas.
10. Regulación de los metabolismos.

Enfoque a cargo del postulante.

**ARTÍCULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

**ARTICULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.